



f | A

FACULTAD DE ARTES

EXP-UNC:0025334/2012

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 4334080 (int.37-39 y 40)
esartes@ffyh.unc.edu.ar

CÓRDOBA, 01 JUN 2012

VISTO

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos en el cual se recomienda se asignen tareas livianas a la señorita Natalia Eugenia Roda, desde el 07 de mayo al 04 de agosto del cte. año;

Y CONSIDERANDO:

Que el Area Personal y Sueldos informa que la señorita Roda ocupa un cargo categoría 366-6 (Decreto 366/06) del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales con funciones en Mesa de Entradas;

Que lo dispuesto por el C.N.R.M. se encuadra en el artículo 96° del Decreto 366/06;

Que la Decana Normalizadora de la Facultad de Artes informa que se asignaron a la srta. Roda tareas de recepción de documentación y archivo que no requieren esfuerzo físico, de acuerdo a lo aconsejado por el CNRM.;

Que al inicio del presente período registra acumulados 90 días de licencia con cargo al artículo citado;

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: TOMAR conocimiento de lo aconsejado por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos y en consecuencia, asignar tareas livianas a la Srta. **EUGENIA NATALIA RODA**, legajo universitario N° 41758, desde el 07 de mayo al 04 de agosto de 2012, en el cargo categoría 366-6 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

126

Jp

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y GESTION
Facultad de Artes - UNC



Lic. Ana Fukelson
Decana Normalizadora
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba